

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

PRESIDENTE: D. JAVIER UREÑA LARRAGAN.

VOCALES: D. JUAN BAUTISTA PINO BACA.

D. JOSE ZORZANO SAINZ.

D. ERNESTO SIERRA PALACIOS, designado por el Comité de Empresa.

SECRETARIO: D. FLORENCIO LAVIEJA FERNANDEZ DE YEPES.

SUPLENTES

PRESIDENTE: D. CARLOS GONZALO SAINZ.

VOCALES: D. JOSE ANTONIO ANTOÑANZAS MARTINEZ.

D. JOSE ANGEL HERNAEZ GARCIA.

D. JESUS GONZALEZ BERMEJO, designado por el Comité de Empresa.

SECRETARIO: D<sup>a</sup>. BERNARDITA ARRANZ HOLGUERAS.

Resolución por la que se convoca concurso de traslados para plazas del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Arquitectos Técnicos) I.I.B.204

Vacantes en distintas Consejerías de esta Administración Pública plazas del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Arquitectos Técnicos) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo punto 2 del Decreto 7/89, de 24 de Febrero, esta Consejería de Administraciones Públicas.

RESUELVE: Convocar concurso de traslados en las condiciones y para las plazas del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Arquitectos Técnicos), conforme a las siguientes:

BASES

Primera.— Número y características de las plazas.

Son objeto del concurso 4 plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Arquitectos Técnicos), adscritas a las siguientes Consejerías:

Table with 2 columns: Description of the position and N° de Plazas. Includes entries for Hacienda y Economía, Educación, Cultura y Deportes, and Obras Públicas y Urbanismo.

Segunda.— 1.— Podrán participar en este concurso de traslados los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial —Arquitecto Técnico— de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

2.— No podrán participar en este concurso los funcionarios que hayan tomado posesión en el último destino obtenido en concurso, sin haber transcurrido dos años desde la misma, salvo lo previsto en el Decreto 31/1989, de 3 de Junio.

Tercera.— 1.— Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, ajustándose al modelo que figura en el Anexo I, y que deberán presentarse, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública la convocatoria, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de la Rioja, c/ Calvo Sotelo, n° 3.— 26071 Logroño, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.— Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus solicitudes los destinos a que aspiran, que podrán ser tanto los citados concretamente en la Base Primera de esta convocatoria, como los que pudieran resultar como consecuencia de las adjudicaciones que se produzcan. En caso de que el solicitante opte a más de un puesto de trabajo de los ofrecidos, deberá hacer constar con claridad en su solicitud el orden de preferencia para la adjudicación de aquellos.

3.— Las plazas que se convocan en resultas, únicamente podrán ser adjudicadas en el caso de que su titular, que la desempeña con carácter definitivo, obtenga otra plaza en el concurso; en consecuencia, si el citado titular no participa en el concurso o si participando no obtiene plaza en el mismo, se entenderá que la citada plaza no ha sido convocada.

Cuarta.— 1.— Para la adjudicación de las plazas objeto del concurso se atenderá a la mayor antigüedad al servicio de esta Administración Pública.

2.— Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, correspondientes a plazas del Grupo B, con funciones propias de las plazas objeto de este concurso, serán computables a efectos de antigüedad al servicio

de esta Administración Pública.

Quinta.— 1.— No será necesario adjuntar a la solicitud los certificados acreditativos de la "antigüedad". Dichos servicios serán expedidos de oficio por los servicios de la Dirección General de la Función Pública, a la vista de las correspondientes solicitudes.

2.— La "antigüedad" deberá referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sexta.— 1.— El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas, vendrá determinado por la mayor antigüedad del solicitante, de acuerdo con lo establecido en la base cuarta, y siempre que se cumplan los requisitos exigidos en la base segunda.

2.— En caso de empate en la puntuación se atenderá para dirimirlo, a la mayor edad del solicitante.

Séptima.— 1.— La presente convocatoria se resolverá por la Consejería de Administraciones Públicas, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública en el plazo máximo de 10 días, a contar del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.— Los destinos que se adjudiquen serán irrenunciables y tendrán la consideración de voluntarios.

3.— Los funcionarios que obtengan destino en el presente concurso no podrán participar en los concursos que se convoquen dentro de los dos años siguientes a la fecha de su toma de posesión, salvo lo dispuesto en el Decreto 31/1989, de 3 de Junio.

4.— El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de 15 días si radica en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de La Rioja. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

5.— Las Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías formalizarán las oportunas diligencias de cese o incorporación a los nuevos destinos, según proceda, remitiendo copia de la mismas a la Dirección General de la Función Pública a la que asimismo, se comunicarán los destinos concretos asignados en la respectiva Consejería.

Logroño, 31 de Agosto de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS CORRESPONDIENTES A PLAZAS VACANTES DEL CUERPO FACULTATIVO DE GRADO MEDIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL (ARQUITECTOS TECNICOS).

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

D.N.I.:

DOMICILIO:

TELEFONO:

LOCALIDAD:

CODIGO POSTAL:

PROVINCIA:

DATOS PROFESIONALES

CUERPO/ESCALA/PLAZA:

DESTINO ACTUAL — CONSEJERIA/SERVICIO O CENTRO/LOCALIDAD:

ANTIGÜEDAD:

DESTINOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

- 1.—
2.—
3.—
4.—

DESTINOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA A RESULTAS:

- 1.—
2.—

Logroño, a de de 1990

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS.